	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
	ACTA NÚMERO 01 FEB 2024) 029	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

FEBRERO 01 DE 2.024.

HORA: 08:30 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

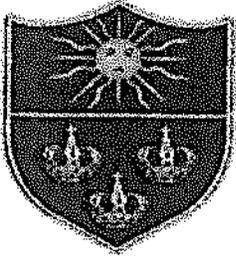
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación de las siguientes Actas;
 - N° 019 enero 22 de 2024.
 - N° 020 enero 23 de 2024.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se dió cumplimiento al acto protocolario, con el himno a Cartago.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Puesto en consideración el orden del día; inmediatamente se aprobó.
4. Se puso en consideración la aprobación de las siguientes Actas;
 - N° 019 enero 22 de 2024; e inmediatamente se aprobó.
 - N° 020 enero 23 de 2024; e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PÁGINA: 2
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO 01 FEB 2024) 029	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

5.1 COMUNICADO PARTIDO CAMBIO RADICAL.



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024.

Honorable
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Ciudad

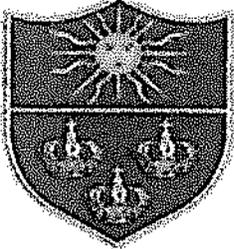
ASUNTO: Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** de la **ASAMBLEA** del departamento y de sus Concejos de los municipios de **VALLE DEL CAUCA** donde el **PARTIDO CAMBIO RADICAL** obtuvo candidaturas.

Honorable Magistrados, cordial saludo.

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1473 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido hacer a saber la **"DECLARACIÓN POLÍTICA"** respecto los gobiernos en:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	VALLE DEL CAUCA		GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALÍ	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	ANGALUCIA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BUGA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	OPOSICIÓN
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	GOBIERNO
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	OPOSICIÓN
CONCEJO	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	GOBIERNO

Página 3 de 3

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO (01 FEB 2024) 029	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

5.2 COMUNICADO PARTIDO ASI.

DECLARACIÓN POLÍTICA	Código: DP-01 Versión: 1 Vigente desde: 20/12/2023
----------------------	--

Enero 15 de 2024

Señores:

Registraduría Nacional del Estado Civil

Municipio de CARTAGO, Departamento de VALLE DEL CAUCA

Ciudad

Asunto:	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA DECLARATORIA DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE COMO ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO.
---------	---

En cumplimiento del artículo 5 y 6 de la Ley 1909 de 9 de julio de 2018, "Estatuto de Oposición" y el artículo 143 de los Estatutos del Partido Alianza Social Independiente, de manera atenta nos permitimos informar que, conforme a la decisión adoptada en la reunión del 04 de enero de 2024, la bancada del partido Alianza Social Independiente decidió declararse como una organización de GOBIERNO, frente al Gobierno municipal, encabezado por el Dr. JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ, Alcalde del municipio de CARTAGO, departamento de VALLE DEL CAUCA, periodo constitucional 2024-2027.

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO:	CARTAGO
GOBIERNO MUNICIPAL ENCABEZADO POR:	Dr. JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ		
DECLARACIÓN POLÍTICA BANCADA PARTIDO ASI:	ORGANIZACIÓN DE GOBIERNO		

Por tal razón, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1909 de 2018, de manera atenta le solicitamos remitir la presente declaración al Consejo Nacional Electoral para que se inscriba al Partido Alianza Social Independiente como una organización de GOBIERNO en el registro único de partidos y movimientos políticos.

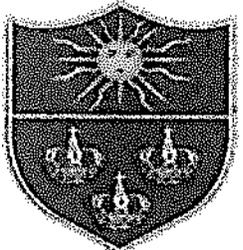
Copia de la presente declaratoria y sus anexos será remitida al partido a través del correo alianzasocial@defendentes2024.org

Cordialmente,


 CLAUDIA LUCIA MENESES QUINTERO

Presidente Comité Ejecutivo Departamental
 Email: Cladimh@thetmas.com

Calle 24 #21-46 Barrio La Soledad - Bogotá 801.701.74.18 - 457.317.651.14.59
 www.alianzasocialindependiente.org © Partido ASI © Partido ASI

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4
	ACTA NÚMERO (01 FEB 2024) 029	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

5.3 COMUNICADO PARTIDO LIBERAL

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

modificación a la declaración política de que trata el Estatuto de Oposición, incluso respecto de los Gobiernos Departamentales, de Distrito Capital y Municipales.

Que el 29 de octubre de 2023, se adelantaron elecciones de Autoridades Locales, se eligieron los Gobernadores y Alcaldes para el período constitucional 2024 – 2027, quienes se posesionaron el pasado 01 de enero de 2024.

Que el artículo 6 de la Ley 1909 prevé que dentro del mes siguiente al inicio del Gobierno, las Organizaciones Políticas con personería jurídica deberán optar por declararse en oposición, independiente u organización del respectivo Gobierno, la cual debe presentarse ante la correspondiente Autoridad Electoral o en su defecto ante la Registraduría de la circunscripción electoral.

Que en cumplimiento de la Ley y los Estatutos del Partido Liberal Colombiano se hace necesario adoptar y presentar ante la Autoridad Electoral, las declaraciones políticas de los Gobiernos de la circunscripción electoral de Valle del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- El Partido Liberal Colombiano respecto del Gobierno Departamental de Valle del Cauca se declara como organización de **GOBIERNO**.

ARTÍCULO SEGUNDO - El Partido Liberal Colombiano respecto de los Gobiernos Municipales de la circunscripción electoral del Departamento de Valle del Cauca se declara como sigue a continuación:

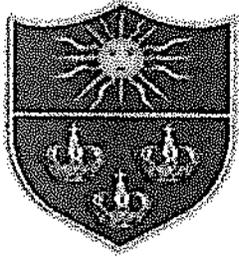
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POSICIÓN
VALLE	ALCALÁ	GOBIERNO
VALLE	ANDALUCÍA	OPOSICIÓN
VALLE	ARGELIA	INDEPENDENCIA
VALLE	BUGA	GOBIERNO

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

VALLE	BUGALAGRANDE	GOBIERNO
VALLE	CAICEDONIA	INDEPENDENCIA
VALLE	CAU	INDEPENDENCIA
VALLE	CALIMA (DARIEN)	INDEPENDENCIA
VALLE	CANDELARIA	OPOSICIÓN
VALLE	CARTAGO	GOBIERNO

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO (01 FEB 2024) 029	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

5.4 RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO – PARTIDO LIBERAL.

Cartago, Valle del Cauca, 31 enero del 2024

Señores:
 Mesa Directiva del Concejo Municipal
 Registradores
 De la ciudad-

Referencia: Ratificación de Declaración Política de Gobierno- Partido Liberal.

Cordial saludo,

JULIE VANESSA MONTES VALENCIA y MAURICIO MOLINA ARANGO, mayores de edad, identificados civilmente como aparece al pie de sus correspondientes firma, actuando en calidad de Concejales electos del municipio de Cartago, Valle del Cauca por el Partido Liberal, periodo 2024- 2027. Procedemos a través del presente escrito a ratificar la declaración Política del Partido Liberal como de Gobierno. Esto, en consideración a que en la Ley 1909 de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES"** en su artículo 6 inciso final señala que: "(...) Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como *Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de gobierno o en coalición de gobierno (...)*"

A lo anterior es de advertir, que el alcalde electo **JUAN DAVID PIEDRAHITA** fue avalado por la Coalición "Más progreso, Mejor Futuro" una alianza estratégica entre los partidos Alianza Social Independiente (ASI) y Liberal. Por lo cual se considera que, en razón a que mi curul pertenece al partido Liberal que apoyó e inscribió al candidato electo como primera autoridad del municipio de Cartago, Valle del Cauca, se tiene a la organización política como en coalición de gobierno. Situación que se ratifica a través del presente escrito.

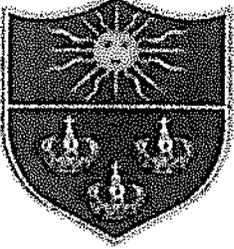
5.5 Comunicación oficial, radicada en la fecha por **DOCTOR JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ, Alcalde Municipal**. Asunto: **PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DEL 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR EL ACUERDO N° 019 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023"**

6. Proposiciones y asuntos varios.

6.1 No se presentaron proposiciones.

6.2 Asuntos varios.

Prontamente la Presidente del Concejo Municipal dio ponencia al **PROYECTO DE ACUERDO N° 001 DEL 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REGLAMENTAR EL ACUERDO N° 019 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023"** a la **H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO**, concerniente a la **COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DE PLAN Y TIERRAS**. Se le concedió la palabra al **H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**, saludó a todos los presentes. Luego mencionó que un grupo de padres de familia le han

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6
	ACTA NÚMERO (01 FEB 2024) 029	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

enviado una petición para que el Concejo Municipal tome medidas. Recordó que, en la sede infantil de la Gabo, donde se realizaron los escrutinios el 29 de octubre, hubo un incendio en la sala de sistemas. Hasta ahora, no se ha solucionado el problema a pesar de que han pasado varios meses. Parece ser que la responsabilidad de reparar el salón no recae en el Municipio, sino en la Registraduría, a quien se le entregó la Institución durante esos días. La institución ha enviado repetidamente comunicaciones a la Registraduría para que se encargue de la reparación, ya que el mal estado del salón está afectando el rendimiento académico de los niños, quienes estudian sistemas en ese lugar. Razón por la cual efectúo esta denuncia en nombre de varios padres de familia. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, saludó a todos en el recinto. Luego expresó que quería enviar un oficio a la secretaría de servicios administrativos debido a una preocupación que tuvo ayer. En este momento, la administración municipal está recaudando impuestos prediales e de industria y comercio, y hay muchas personas que vienen a pagar en la ventanilla del banco. Sin embargo, al ingresar al edificio de la alcaldía, no se ve que se realice un filtro a las personas que visitan. Es importante contar con un filtro de seguridad tanto para los contribuyentes que vienen a consignar como para los propios funcionarios. Actualmente, cualquiera puede entrar sin ningún tipo de filtro. Además, no hay un vigilante en el banco que está dentro de la Alcaldía. Finalizó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

CONVOCATORIA:

En último lugar la Presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 09:00 horas y convocó a sesión ordinaria el día 02 de febrero del 2.024 a partir de las 08:30 horas.


 H.C. JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
 Presidente


 DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios
 Secretaria de Actas.